

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Apertura de cobranza de los recibos correspondientes por consumo de agua potable y recogida de basuras correspondiente al 1º semestre de 1986 y tasas por saneamiento correspondientes al ejercicio 1986, del Ayuntamiento de Agoncillo III.C.904

Durante los días 9 y 10 próximo, se despacharán entre las horas de 6 a 8 de la tarde, en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento, los recibos correspondientes a los impuestos arriba señalados.

Los Contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria sita en Logroño, c/ Gral. Vara de Rey, nº 51 entreplanta, en día laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Periodo en voluntaria: Desde la fecha hasta el 5 de noviembre de 1986.

Al vencimiento de dicho periodo se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 93 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y Reglas 49 y siguientes de su Instrucción General.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos, podrán hacer uso, quienes lo deseen de la modalidad de pago por Domiciliación en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, conforme a las normas establecidas al efecto.

Agoncillo, 19 de septiembre de 1986.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Modificación de varias Ordenanzas Municipales

III.C.897

Aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 18 de septiembre de 1986, con el quorum previsto en el art. 47,3,h de la Ley 7/1985, la Modificación de las Ordenanzas Municipales que se enumeran a continuación y se exponen al público en un plazo de 30 días hábiles de conformidad con lo previsto en la Ley 7/85 a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de este anuncio, a fin de que los interesados puedan examinar y alegar lo que estimen oportuno.

- 1º.— Tasa voladizo a la vía pública.
 - 2º.— Tasa desagüe de canalones.
 - 3º.— Tasa servicio de alcantarillado.
 - 4º.— Tasa entrada de vehículos a través de las aceras.
 - 5º.— Tasa de duchas y piscinas.
 - 6º.— Tasa adquisición de nichos en perpetuidad.
 - 7º.— Tasa ocupación de la vía pública y puestos públicos.
 - 8º.— Tasa tenencia de perros.
 - 9º.— Tasa arrendamiento de parcelas Monte El Mediano.
 - 10º.— Tasa por suministro de matadero.
 - 11º.— Tasa suministro de agua en Cervera del Río Alhama.
 - 12º.— Tasa agua barrios.
 - 13º.— Tasa recogida de basuras.
 - 14º.— Tasa tránsito de animales.
 - 15º.— Tasa licencias de obras.
- Cervera del Río Alhama, a 30 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.907

Aprobado por el Pleno Municipal el Padrón Municipal de Habitantes, referido al 1 de abril de 1986, queda expuesto al público en Secretaría durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones sobre inclusión, exclusión y clasificación de los habitantes.

Cornago, 8 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Contribuciones especiales para la urbanización de la Plaza El Coso

III.C.889

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 23 de septiembre de

1986, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación de contribuciones especiales para la realización de las obras de "Urbanización de Plaza El Coso".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 188 del Texto Refundido de Régimen Local, quedando el expediente de manifiesto en las Dependencias Municipales, durante el plazo de treinta días, para que pueda ser examinado por los interesados presentándose las recalificaciones y sugerencias que estimen pertinentes, conforme a su derecho.

Entrena, a 30 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

Información pública sobre apertura de una nueva calle

III.C.890

El Ayuntamiento Pleno aprobó inicialmente en sesión ordinaria del día 23 de septiembre de 1986, la apertura de una calle a la altura del nº 118 del Bº Las Bodegas, hasta la confluencia con la Carretera de Nalda a la Estación de Fuenmayor, promovida a instancia de varios vecinos de la localidad en el suelo urbano de esta localidad.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, podrá ser examinado por cualquier persona y presentar las alegaciones que procedan.

Entrena, a 30 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE

Contribuciones especiales para la pavimentación de varias calles

III.C.891

Aprobado por el Ayuntamiento de Fonzaleche en sesión plenaria el día 21 de agosto de 1986 la Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de las Obras de Pavimentación de varias calles "3ª Fase B", tramos delimitados en el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial Don J. Ignacio Castellón Ridruejo, de acuerdo a cuanto determina el Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre.

Quedando expuesto al público el expediente con su aprobación en las Oficinas Municipales por espacio de 30 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren interesados. En el supuesto de que no se interpongan reclamaciones en el periodo hábil, el acuerdo se elevará a definitivo.

En Fonzaleche, a 16 de septiembre de 1986.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE FONCEA

Exposición pública del Presupuesto Municipal de 1986

III.C.898

En la Secretaría Municipal, se halla expuesto al público el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1986, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1986 y sus bases de ejecución. Los interesados legítimos que menciona el artículo 447.1 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y conforme las causas que indica su artículo 447.2 podrán formular las reclamaciones y sugerencias, con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.
 - b) Órgano ante el que se reclama: Secretaría Municipal.
 - c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.
- De conformidad con el artículo 446.1 del R.D.L.781/86, el Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Foncea, 15 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.899

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 1986, acordó aprobar el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1º de abril de 1986. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74-4 del Real Decreto 1960/86, de 11 de julio, se somete a información pública dicha documentación durante el plazo de un mes al objeto de que los interesados puedan presentar ante esta